

8. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTE
TITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS -
OCHENTA Y TRES.

8. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Excelentísimos Señores:

- D. Felipe González Márquez
Presidente del Gobierno.
- D. Alfonso Guerra González
Vicepresidente del Gobierno.
- D. Fernando Morán López
Ministro de Asuntos Exteriores.
- D. Fernando Ledesma Bartret
Ministro de Justicia.
- D. Narciso Serra Serra
Ministro de Defensa.
- D. Miguel Boyer Salvador
Ministro de Economía y Hacienda.
- D. José Barrionuevo Peña
Ministro del Interior.
- D. Julián Campo Sáinz de Rozas
Ministro de Obras Públicas y
Urbanismo.
- D. José María Maravall Herrero
Ministro de Educación y Ciencia.
- D. Joaquín Almunia Amann
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social.
- D. Carlos Solchaga Catalán
Ministro de Industria y Energía.
- D. Carlos Romero Herrera
Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación.
- D. Enrique Barón Crespo
Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.
- D. Javier Solana Madariaga
Ministro de Cultura.
- D. Tomás de la Quadra Salcedo y
Fernández del Castillo
Ministro de Administración
Territorial.
- D. Ernesto LLuch Martín
Ministro de Sanidad y Consumo.
- D. Javier Moscoso del Prado y
Muñoz
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de
Ministros.
- D. Eduardo Sotillos Palet
Portavoz del Gobierno.

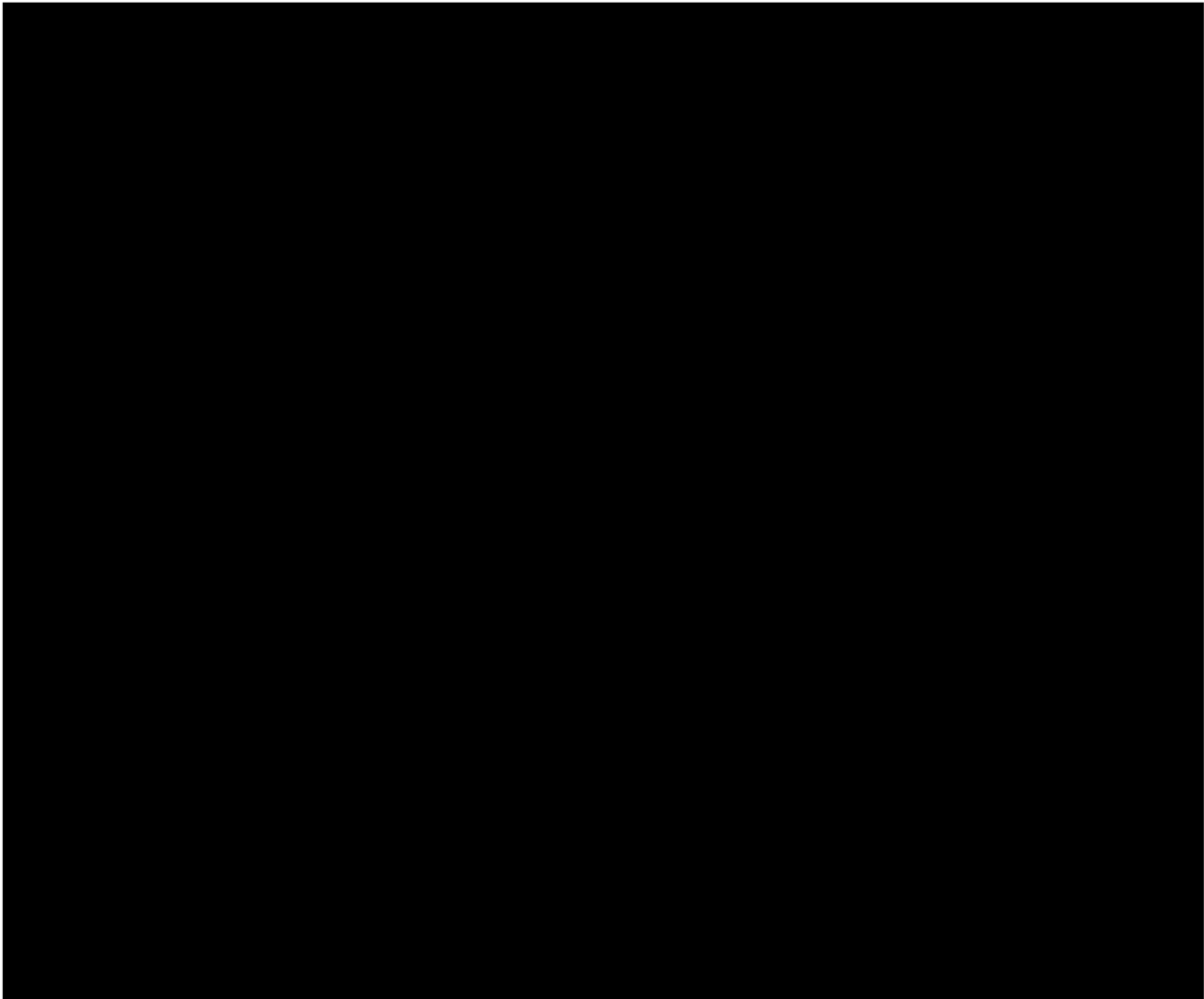
En Madrid, a las nueve horas y veinticinco minutos del día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de la Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Portavoz del Gobierno, que al margen se relacionan.

El Excelentísimo Señor Ministro de Defensa, don Narciso Serra Serra, abandonó la sesión a las once horas para asistir a un acto militar. Asimismo, el Excelentísimo Señor Ministros de Sanidad y Consumo, don Ernesto LLuch Martín, se ausentó de la reunión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día dieciséis de febrero del año en curso.

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 17 de enero de 1983, por el que se requiere de incompetencia para --

que sea revocada la resolución de 26 de Noviembre de 1982, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se autoriza a la "Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", para operar con terceros no socios por un plazo de dos años y por un importe global del 15 por 100 de sus recursos totales. El órgano requirente pide también que se comuniqué a la citada entidad la competencia autonómica para expedir la autorización objeto de la Resolución causante del requerimiento e invoca - como fundamento de dicha competencia la que con carácter exclusivo confieren a la Comunidad Autónoma del País Vasco los artículos 10.23 y 10.26 de su Estatuto de Autonomía, en materia, respectivamente, de cooperativas e instituciones de crédito. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también plantear conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

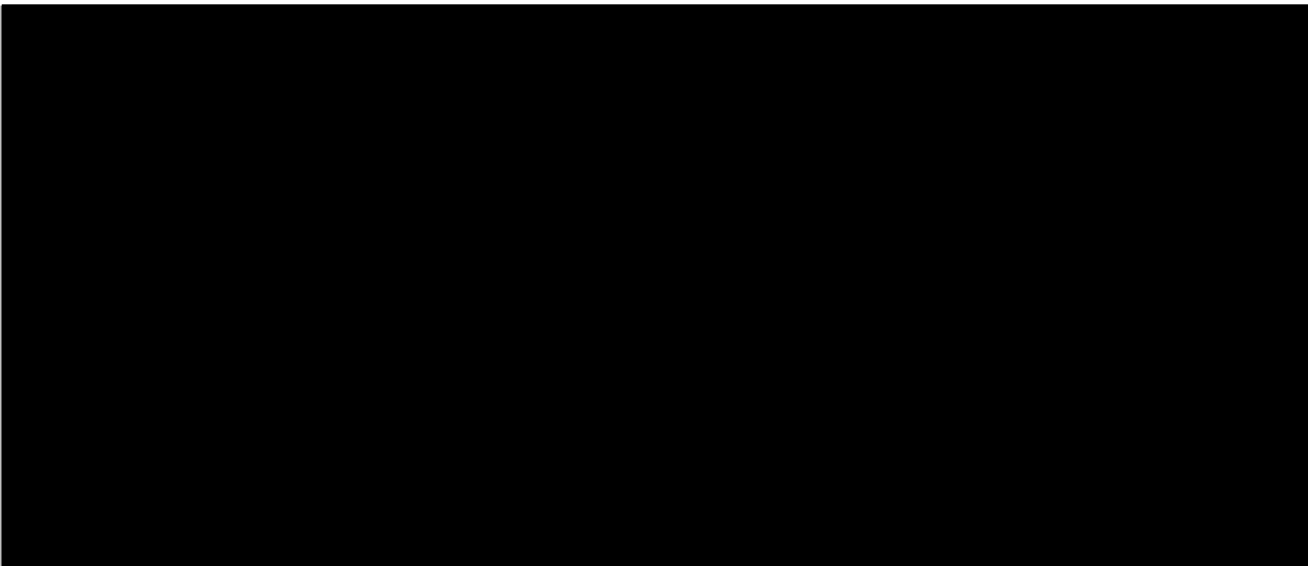


En consecuencia, se acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco en relación con la Resolución de 26 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se autoriza a la Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, para operar con terceros no socios por un plazo de dos años y por un importe global del 15 por 100 de sus recursos totales.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado al referido Consejo de Gobierno de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5, de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 24 de enero de 1983, por el que se le requiere de incompetencia para que sea derogada la Orden del Ministerio de Educación y -- Ciencia de 17 de noviembre de 1982, sobre procedimiento de expedición de títulos de Graduado Escolar, Bachiller, Formación Profesional de primer y segundo grados y certificados de escolaridad. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también plantear -- conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el re-- querimiento.



En su consecuencia, se acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco en relación con la Orden del Ministerio de Educación y -- Ciencia de 17 de noviembre de 1982, sobre procedimiento de expedición de títulos de Graduado Escolar, Bachiller, Formación Profesional de primero y segundo grados y certificados de escolaridad.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado al referido Consejo de Gobierno de la decisión adoptada, a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5, de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 20 de enero de 1983, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que, con relación al Real Decreto 3215/1982, de 12 de noviembre, de reforma de diversos artículos del Reglamento Hipotecario, sean derogados: a) el artículo 1º de dicho Real Decreto en lo que se refiere a la derogación y privación de efectos de los artículos 250 a 258, ambos inclusive, del Reglamento Hipotecario, volviendo a recobrar vigencia, por consiguiente, en el territorio de Cataluña; b) el artículo 2º del mismo Real Decreto, dentro del territorio catalán, en lo que concierne a la nueva redacción contenida en el precepto para los artículos siguientes del Reglamento Hipotecario: 1º, 51, número 9, párrafo segundo; 91.1 y 144.5. Alternativamente, el órgano requirente transforma su pretensión manteniendo las derogaciones antedichas salvo en el caso de la nueva redacción dada a los artículos 1º, 91.1 y 144.5 del Reglamento Hipotecario, cuya subsistencia acepta siempre que dicha nueva redacción se acomode a la que el referido órgano propone en el escrito de requerimiento. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender al requerimiento.

En consecuencia, se acuerda:

1º.- Atender en su integridad el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con el Real Decreto 3215/1982, de 12 de noviembre, de reforma de diversos artículos del Reglamento Hipotecario.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado a dicho Consejo Ejecutivo de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional."

Ministerio de Justicia

A propuesta del Ministro de Justicia, el Consejo dio su conformidad a los siguientes expedientes: 1) a 4) de continuación del procedimiento de extradición a los súbditos [REDACTED] súbdito alemán; [REDACTED] súbdito holandés; [REDACTED] súbdito italiano; [REDACTED] súbdito alemán; 5) de no continuación del procedimiento de extradición - al súbdito argentino [REDACTED] 6) a - 68) de indulto en las formas respectivamente propuestas a los penados: Andrés Barrera Jordán; Manuel Barroso Fernández; Ro-

que Blanes Pretal; Emiliano Bosque Artigas; Joaquín Burgos Ramos; Francisco Bustos Gabarrón; María de los Angeles Campillo - López; Julio Cañibano Bello; Juan Antonio Dominguez Maldonado; Rafael Doña Parra; Feliciano Eduardo Ganuza Serrano; Miguel -- García Atienza; Eduardo Santos García y Rufino Lineros González; José Orlando García Prado; Susana María Greca Martínez; Ventura Guerra Márquez; Eusebio Gutiérrez Cortés y José Luis Fernández López; Antonio Izquierdo Tarazona; Manuel Moreno Gil y Vicente Navarro Rodríguez; Agustín Peirón Sin; Antonio Ramos Centeno; Ramón Santalla Fernández; Francisco Sotres Cuenca; y José Luis González Fernández; Ricardo Sierra Díez; Francisco Alvarez Morales; Luis Díaz de Argandoña Pérez; Gilberto Blanco Navarro; María Teresa Blasco Pujol; Francisco Blázquez Cifuentes; Luis Bravo Cruz; José Busquier Pastor; Fernando Carnero Rodríguez; Francisco Carvajal Quintana; José Cotán Ortega; Antonio Crespo Torices; Francisco Estebas Arganda; José Falcón Estévez; - Ramón Farrera Asbert; José Fajoo González; Paulino Falix Rivera; Francisco Fernández Hernández; Nicanor Fernández Palmero; Manuel Gallego Hontañón; Alfredo García de Alcalá Cabanas; Domingo García Blázquez; Manuel Garcia Bueno; José Fernando García Morate; José María Gómez Lodos; Lázaro Hernández Macías; - Juan Jimenez Ujual; José Julio Jul Amillo; Antonio López Caravaca; Luis Luque Cruz; Angeles Mikailovich Flores; Andrés Carvajal Peña y Mateo Miranda Baena; Juan José Paniagua Susinos; - Manuel Piquer Brunet; Celestino Rodríguez Pinguelo; Carlos San Baldomero Silvano; y Consuelo Fernández Vázquez; Juan José Saniago Salido; José Sanz Losada; Daily Sierra Alzugaray; Smain Abdi y Joaquín Vidal García.

Ministerio de Economía y Hacienda

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86 de la Constitución, aprobó un Real Decreto-Ley de expropiación, por razones de utilidad pública e interés social, de los Bancos y otras Sociedades que componen el Grupo "RUMASA, S.A."

Por lo que se refiere a los Reales Decretos, el Consejo - aprobó los quince siguientes: 1) por el que se autoriza la garantía del Estado a la emisión privada por importe de 50 millo-

nes de francos suizos, proyectada por "EUROPISTAS, CONCESIONARIA, ESPAÑOLA, S.A.", bajo la dirección de "Bank Leu", de Zurich; 2) - por el que se dispone la emisión de deuda del Tesoro, interior y amortizable, durante el ejercicio de 1983; 3) por el que se modifica el Impuesto de Compensación de gravámenes interiores a la - importación de determinadas mercancías; 4) por el que se acuerda la enajenación directa de un solar sito en Melilla, sobre el que se asienta una edificación; 5) por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Avila de un inmueble de 2.000 m2. sito en su término municipal, con destino a la construcción de una guardería infantil; 6) por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz) de un inmueble de 900 m2. sito en su término municipal con destino a la -- construcción de un edificio para Juzgados; 7) por el que se auto riza a FEVE a enajenar directamente al Ayuntamiento de Cassa de la Selva (Gerona) los inmuebles sitios en su término municipal - pertenecientes a FF. CC. San Feliú de Guixols Gerona; 8) por - el que se amplía el Decreto 3518/1977 (B.O.E. de 28 de enero de 1978) para la importación de melazas y destilado de caña y la - exportación de ron y vinazas de caña del régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo a la firma "BACARDI Y CIA. S.A. ESPAÑA" en el sentido de incluir nuevo producto de exportación; 9) por - el que se dispone cese en el cargo de Delegado del Gobierno en "Tabacalera, S.A." don Joaquín Soto Guinda; 10) por el que se dispone el cese en el cargo de Delegado de Hacienda Especial de Madrid de don Julián Camacho García; 11) por el que se dis- pone cese en el cargo de Presidente de la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación de don Manuel Varela Parache; 12) por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico-Administrati- vo Central a don Julián Camacho García; 13) por el que se nom- bra Presidente de la Compañía de Seguros de Crédito a la Expor- tación a don Luis Martí Espluga; 14) por el que se nombra Dele- gado de Hacienda Especial de Madrid a don Leopoldo López-Aranda y Domingo; y 15) por el que se nombra Delegado del Gobierno en "Tabacalera, S.A." a don Carlos Martínez de la Escalera.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, agru- pados por Departamentos, figuran relacionados a continuación:

ECONOMIA Y HACIENDA.- 1) Por el que se declaran urgentes las convocatorias de ingreso en diversos cuerpos y plazas de la Administración Civil del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz segunda, cuatro, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979; 2) proponiendo la concesión de pensión extraordinaria a don [REDACTED] paisano incapacitado equiparado a Guardia Civil. Ley de 31 de diciembre de 1945; y 3) por el que se autoriza las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso en diversas escalas de diferentes organismos autónomos, de conformidad con lo previsto en la Directriz segunda, cuatro, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979 (Organismos Autónomos de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Educación y Ciencia y Agricultura, Pesca y Alimentación).

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- 1) Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 411.072 pesetas para abono de retribuciones complementarias correspondientes a 1982, Confederación Hidrográfica del Segura. Sección A.; 2) sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 674.006 pesetas para reintegrar al Tesoro el importe de la jornada prolongada de cuatro funcionarios del Estado en activo, que prestan servicios en el Organismo, correspondiente a 1982. Confederación Hidrográfica del Segura. - Sección A); 3) sobre modificación y reconocimiento de niveles de complemento de destino, al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 y sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 441.114 pesetas para su efectividad, Junta del Puerto de Gijón; 4) sobre modificación y reconocimiento de niveles de complemento de destino al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 y sobre concesión de los créditos extraordinarios por un importe global de 660.354 pesetas. Confederación Hidrográfica del Tajo. Sección A); 5) sobre concesión de niveles de complemento de destino al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981 y sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 179.452 pesetas, para su efectividad; - Confederación Hidrográfica del Tajo. Sección A); 6) sobre modificación y reconocimiento de niveles de complemento de destino, al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982, y sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe glo

bal de 483.048 pesetas, para su efectividad durante 1982. Junta del Puerto de Tarragona; y 7) sobre aplicación del régimen de dedicación exclusiva y sobre concesión de un suplemento de crédito por un importe de 462.108 pesetas para su efectividad. Junta del Puerto de Vigo.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.- 1) Sobre aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 y de concesión de un crédito extraordinario por importe de 70.577.255 pesetas. Servicio de Extensión Agraria; 2) sobre aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 al personal del Organismo y de concesión de un crédito extraordinario por importe de 43.234.294 pesetas. Instituto de Relaciones Agrarias; 3) sobre modificación de catálogo de puestos de trabajo referente a retribuciones complementarias, en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981 y 5 de marzo de 1982 y concesión de un crédito extraordinario por importe de 38.063.820 pesetas para su efectividad. Servicio Nacional de Productos Agrarios; 4) sobre modificación del catálogo de puestos de trabajo referente a retribuciones complementarias en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981 y 5 de marzo de 1982; y 5) de aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982, y de concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.440.884 pesetas.

CULTURA.- Reclasificación del personal laboral del Departamento y transferencia de crédito, con cargo al figurado en el Presupuesto en vigor de la Sección 31 "Gastos de diversos Ministerios", concepto 02.161, por un importe de 1.919.456 pesetas para el pago de obligaciones derivadas de sentencias de Magistraturas de Trabajo.

Asimismo, el Consejo dio su conformidad a siete Propuestas de Acuerdo: 1) Anticipo de Tesorería al Ministerio del Interior para abonar las subvenciones a los Partidos Políticos y Coaliciones que obtuvieron escaños en las Elecciones de 1982 al Parlamento Andaluz; 2) Anticipo de Tesorería al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para cubrir el déficit que presenta la cuenta del Estado en la Compañía Transmediterránea, S.A. correspondiente al ejercicio 1980; 3) sobre concesión de -

bonificaciones fiscales previstas en la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía a las empresas que se citan; 4) sobre asunción por el Estado de la carga financiera derivada de los contratos de crédito concertados por las Diputaciones Provinciales de régimen común, que se relacionan en el Anexo, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982; 5) sobre sustitución de pasivos exteriores del Instituto de Crédito Oficial; 6) por el que se autoriza al Patronato de Apuestas Mútuas Deportivas Benéficas para la adquisición directa de un local, con destino a garaje, sito en Madrid; y 7) sobre anticipo de tesorería al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para hacer frente al déficit de explotación en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 1982 de la "Compañía Metropolitana de Madrid, S.A."

Por último, el Ministro de Economía y Hacienda informó al Consejo sobre asuntos del Departamento.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el Titular de este Departamento aprobando el Consejo catorce Reales Decretos: 1) por el que se dispone el cese como Presidente de la Junta del Puerto de Almería de don Francisco Salmerón Salmerón; 2) por el que se dispone el cese como Presidente de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas de don Alejandro Castro Jiménez; 3) por el que se dispone el cese como Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca de don Bartolomé Sitjar Burguera; 4) por el que se dispone el cese como Presidente de la Junta del Puerto de Pasajes de don Ramón Vizcaíno Ezquerra; 5) por el que se dispone el cese como Presidente de la Junta del Puerto de Terranova de don Antonio Santomá Jansá; 6) por el que se dispone el cese de don Adolfo Careaga Fontecha como Delegado del Gobierno en el Puerto Autónomo de Bilbao; 7) por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao a don José Miguel Abarrategui González; 8) por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de Almería a don Pedro Lozano Rodríguez; 9) por el que se nombra -

Presidente de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas a don Manuel Barreto Acuña; 10) por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca a don Gabriel LLadó Vidal; 11) por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de Pasajes a don Carlos García Cañibano; 12) por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Pontevedra a don Isidro Caballería Palau; 13) por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de Vigo a don José Martínez Torea; y 14) por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de Tarragona a don José Nunné i Costa.

Asimismo el Consejo aprobó las dos Ordenes siguientes: 1) por la que se concede el beneficio de reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a favor de la Sociedad "Martín Romero, S.A." (expediente H-139-AA), acogida a los beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía; y 2) por la que se concede el beneficio de reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a favor de la Sociedad "Forjas de San Juan, S.A." (expediente H-138-AA), acogida a los beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía.

Por lo que se refiere a los expedientes, fueron aprobados los catorce que figuran a continuación: 1) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de "Refuerzo del firme. Carretera C-620 de Villalón a Puebla de Sanabria, p.k. 0,000 al 51,050. Tramo: Benavente-Mombuey" (Zamora), por importe de 503.987.626 pesetas; 2) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de "Mejora de plataforma. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, p.k. 242,7 al 333,0. Tramo: Murcia-límite provincia de Almería" (Murcia), por importe de 858.966.085 pesetas; 3) por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de "Refuerzo del firme. CN-III de Madrid a Valencia, p.k. 198 al 242. Tramo: Motilla del Palancar-límite con Valencia" (Cuenca) por importe de 636.258.344 pesetas; 4) por el que se fija el régimen de financiación para las obras del proyecto 10/81 de obras complementarias del de construcción de la estación de tratamiento -

de agua de Rioseco (Oviedo) para abastecimiento a la zona cen--
tral de Asturias; 5) por el que se determina el régimen de fi--
nanciación para las obras de la estación depuradora de aguas re--
siduales de Benidorm (Alicante). Proyecto de modificación nº 1;
6) por el que se determina el régimen de financiación de las --
obras de ampliación del abastecimiento de agua a Cueva del Hierro
(Cuenca); 7) por el que se determina el régimen de financiación
de las obras de ampliación de las redes de distribución y sanea--
miento de Zafra de Záncara (Cuenca); 8) por el que se resuelve
el contrato de las obras del proyecto de reparación y adecua--
ción del encauzamiento del rio Adra. Tramo: La Alquería-Puente
del Rio (Almería); 9) por el que se declaran de urgencia las -
obras del proyecto de terminación de variante de Redondela a -
Fornelos de Montes. Embalse de Eiras para abastecimiento a Vi--
go, por importe de 79.689.950 pesetas; 10) por el que se decla--
ran de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación -
forzosa por las obras comprendidas en el proyecto 7-PO-229 "Ave--
nida de Compostela. Variante de la CN-550 de La Coruña a Vigo y
Tuy, p.k. 0,000 al 1,966". Plan de Proyectos de 1979. Red Arte--
rial de Pontevedra en la provincia de Pontevedra; 11) por el -
que se declaran de urgente ocupación los bienes afectados de -
expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto
1-LU-276 "Variante. Playa de Noé CC-642 de Ribadeo a El Ferrol
por Ortigueira, p.k. 410,50. Tramo: Fazouxo-Cangas". Programa
de Proyectos de 1978. Red Nacional Complementaria en la provin--
cia de Lugo; 12) por el que se da cuenta de la Orden Ministe--
rial por la que se autoriza la contratación directa de las - -
obras de la primera fase de la solución provisional para el --
abastecimiento de Valencia y riegos del Canal Júcar-Turia; 13)
por el que se autoriza la exención parcial del pago del canon
de regulación del embalse de Las Torcas, correspondiente al -
año 1982 (Confederación Hidrográfica del Ebro); y 14) por el
que se aprueba el gasto para la concesión de 136 apoyos finan--
cieros para adquirentes de viviendas sociales, por importe de
142.240.830 pesetas.

Por último, el Consejo dio su conformidad a tres propues--
tas de Acuerdo: 1) por el que se aprueba la modificación del -
Plan Parcial de Ordenación del Polígono "Virgen de Loreto", en
término municipal de Torrejón de Ardoz, que supone modificación

de zonas verdes y espacios libres, promovido por la entidad mercantil "Promotora Navarra, S.A."; 2) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) un terreno de 18.620 metros cuadrados, con destino a la construcción de una zona deportiva; y 3) por el que se autoriza a utilizar el sistema de contratación directa de las obras de "Mejora de la Red de saneamiento del polígono Coya, primera fase, de Vigo" (Pontevedra), conforme al artículo 12 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, por importe de 33.774.170 pesetas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo aprobó un expediente dando cuenta del Acuerdo -- adoptado por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de ejecución inmediata de las obras de reparación -- de Oficina de Empleo, Dirección Provincial y Centro de Formación Profesional, en la provincia de Alicante.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se dispone el cese de don Gabriel Naquero de la Cruz en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de -- Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA); y 2) por el que se -- nombra a don Conrado Herrero Gómez Secretario General del -- Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).

Examinadas las propuestas de Acuerdo, el Consejo dio -- su conformidad a las tres siguientes: 1) por el que se conceden ayudas económicas a dotaciones y armadores de embarca

ciones que faenan en aguas de Portugal y de la Comunidad Económica Europea por paro producido por carencia de licencias; 2) recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED], en nombre de la empresa [REDACTED] de San Sadurní de Noya (Barcelona) contra acuerdo de Consejo de Ministros de -- fecha 5 de marzo de 1982 por el que se sancionaba una infracción en materia de vinos espumosos en expediente 1182/1981, -- tramitado por el Instituto Nacional de Denominación de Origen; y 3) Moción del F.O.R.P.P.A. sobre adquisición de excedentes de azúcar de producción nacional de la Campaña 1982/1983, resultantes de desajustes entre los objetivos de producción y el consumo.

Ministerio de Cultura

El Consejo, a propuesta del Ministro de Cultura, aprobó ocho Reales Decretos: 1) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción de Becedas (Avila); 2) -- por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, el Hospital de la Purísima Concepción, en Madrigal de las Altas Torres (Avila); 3) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Parroquial de San Vicente en Cozar (Ciudad Real); 4) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, el Castillo de Montizón, en Villamanrique (Ciudad Real); 5) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor en Bolea (Huesca); 6) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen y San Luis, en Madrid; 7) por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la realización de exaavaciones en el yacimiento arqueológico de las Termas del Foro de la Colonia Augusta Emérita, en Mérida (Badajoz); y 8) por el --

que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de "Can Bali" en la Isla de Formentera (Baleares).

Ministerio de Administración Territorial

Presentados por el Ministro de Administración Territorial, el Consejo aprobó cuatro Reales Decretos: 1) por el que se autoriza la adopción del Escudo heráldico del Ayuntamiento de Lugar Nuevo de Fenollet (Valencia); 2) por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Petrell (Alicante), en la zona deportiva del Campet, para la ejecución del Proyecto de piscinas y zonas complementarias; 3) sobre declaración de urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto de enlace sobre la calle Los Arcos, de dicha ciudad; y 4) por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Valencia, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la construcción de la carretera de unión de la V.V. - 7014 con Puerto Sagunto.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Examinados los asuntos presentados por el Titular de este Departamento, el Consejo aprobó, en primer lugar, un Real Decreto sobre funciones y procedimiento de actuación de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

A continuación fueron aprobados dos expedientes: 1) disciplinario seguido a un funcionario del Cuerpo Ejecutivo Pos

tal y de Telecomunicación, adscrito a Zaragoza, por violación de correspondencia, con propuesta de separación del servicio; y 2) disciplinario seguido a un funcionario auxiliar de clasificación y reparto, adscrito al Polígono Industrial de Toledo, por apropiación de fondos del servicio de Giro, retención de correspondencia y abandono de servicio, con propuesta de separación.

Finalmente, el Consejo dio su conformidad a una Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el Plan General de las Campañas de publicidad turística de España en el extranjero para 1983 y otras medidas para su ejecución.

Ministerio de Industria y Energía

A propuesta del Ministro de Industria y Energía, el Consejo aprobó dos Ordenes: 1) por la que se aceptan solicitudes para acogerse a los beneficios que el Real Decreto 3068/1978, de 7 de diciembre, permite conceder a las empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos de preferente localización industrial; y 2) por la que se aceptan solicitudes para acogerse a los beneficios aplicables a las empresas que realicen instalaciones industriales en las zonas de preferente localización industrial del Valle del Cinca y de las Islas Canarias.

Asimismo, el Consejo dio su conformidad a una Propuesta de Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de determinados bienes y derechos necesarios para la construcción del ramal de suministro de gas natural a la Central Térmica de Hidroeléctrica Española, S.A. en Castellón, que afecta al término municipal de Castellón.

Ministerio de Educación y Ciencia

El Ministro de Educación y Ciencia sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobados, seis Reales Decretos: 1) por el que se declara de "interés social preferente" el proyecto de las obras de ampliación y reforma del centro escolar privado denominado "Juan Roig" sito en Tarragona; 2) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de construcción del Centro escolar privado denominado "Vicente Medina", sito en Molina de Segura (Murcia); 3) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de ampliación del Centro Escolar privado denominado "Los Rosales", sito en Sevilla; 4) por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente en Pasadas (Córdoba); 5) por el que se crean Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos en las provincias de Ciudad Real, Guadalajara, Oviedo, Salamanca, Valladolid y Zaragoza; y 6) por el que se dispone el cese de don José Antonio Gil Béjar, como Inspector General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

A continuación fue aprobado un expediente de autorización a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para la contratación directa de las obras de terminación de un Colegio de 16 unidades en Málaga, Urbanización Alegría de la Huerta, por un importe de 49.807.805 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 1982, cuya vigencia ha sido prorrogada.

Por último, el Consejo dio su conformidad a una Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para adquirir un inmueble sito en Málaga, con destino a Centro de Educación General Básica y Preescolar.

Ministerio del Interior

El Ministro del Interior presentó al Consejo, siendo aprobados, tres Reales Decretos: 1) por el que se modifican determinados preceptos del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, sobre Vigilantes Jurados de Seguridad; 2) por el que se nombran los representantes del Gobierno en la Junta de Seguridad de Cataluña; y 3) por el que se nombran los representantes del Gobierno en la Junta de Seguridad del País Vasco.

A continuación informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana.

Ministerio de Defensa

Presentados por el Ministro de Defensa, el Consejo aprobó, en primer lugar, cinco Reales Decretos: 1) por el que se declara zona de interés para la Defensa Nacional parte de los terrenos pertenecientes a la finca "Quinta de Mora" término municipal de los Yébenes, provincia de Toledo; 2) por el que se dictan normas para establecer la fecha en que deben empezar a aplicarse los efectos administrativos con motivo de ascenso; 3) por el que se nombra Director de la Escuela Superior del Ejército, en plaza de superior categoría, al General de División del Ejército don Juan Cano Hevia; 4) por el que se promueve al empleo de General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, al General Auditor don Francisco Salvador Nivelá; y 5) por el que se promueve al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire al Coronel Jurídico don León Herrera Esteban.

A continuación fue aprobada una Orden por la que se nombra Vocal Nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Pedro González-Haba González, Director del Instituto Nacional de Meteorología.

Asimismo, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se declara necesaria para los fines de la Defensa Nacional la urgente ocupación por expropiación -- forzosa de los terrenos destinados al emplazamiento de un -- sistema I.L.S. para la base aérea de Villanubla (Valladolid).

Por último, el Consejo aprobó un expediente de fondos para las gestiones iniciales de adquisición de 84 aviones EF-18, repuestos, equipos de apoyo y adiestramiento.

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo de Ministros, a propuesta del Titular de Asuntos Exteriores, aprobó los siguientes Reales Decretos: 1) por el que se dispone que don Luis Guillermo Perinat y Elio, Marqués de Campo Real y de Perinat, cese en el cargo de Embajador de España en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; 2) por el que se dispone que don Luis Guillermo Perinat y Elio, Marqués de Campo Real y de Perinat, cese en el cargo de Embajador de España en la República Popular Mongola; y 3) por el que se designa Embajador de España en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a don José Luis Xifra de Ocerin.

Igualmente, el Consejo dio su conformidad a dos propuestas de Acuerdo: 1) sobre el envío a las Cortes Generales a los efectos oportunos, del Acuerdo entre los Gobiernos de -- España, República Federal de Alemania, República Francesa y

y el Reino Unido, sobre el Programa AIRBUS A-310; y 2) sobre autorización para la firma del Protocolo al Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, firmado el 2 de julio de 1982.

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre política del Departamento.

Presidencia del Gobierno

A propuesta del Ministro de la Presidencia, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley Orgánica sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración del Estado.

A continuación, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se modifica el Real Decreto 926/1980, de 18 de abril, relativo a la Delegación del Gobierno en la explotación del sistema eléctrico; y 2) por el que se modifica el Real Decreto 1636/1980, de 24 de julio, en el que se regula la indemnización por fallecimiento en accidente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Asimismo, fue aprobado una Orden por la que se regula el horario legal en 1983.

Igualmente el Consejo aprobó un expediente de autorización al Ayuntamiento de Oviedo para cambiar el destino de la subvención de 17.000.000 de pesetas, autorizado por Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1980, e incrementarla en - - 8.000.000 de pesetas más con cargo al presupuesto de 1983, hasta completar los 25.000.000 de pesetas, subvencionados a la Universidad de Oviedo para la adquisición del Edificio - Imprenta y la Cruz (propuesto por los Ministros de Administración Territorial y de Educación y Ciencia).

Por último, merecieron la conformidad del Consejo las dos Propuestas de Acuerdo siguientes: 1) sobre convalidación de un gasto por importe de 10.647.000 pesetas para abono del alquiler de las plantas 5, 6, 7 y 8 del edificio sede de la Secretaría Técnica del Régimen Jurídico de Radio Televisión Española durante el periodo de primero de abril a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, sito en el Paseo de la Castellana número 118 de esta capital; y 2) sobre recurso de alzada extraordinario de la [REDACTED] ante Consejo de Ministros impugnando la desestimación presunta de alzada extraordinaria ante Presidencia del Gobierno, contra la tácita resolución de alzada por la Dirección General de Carreteras, sobre autorización concedida por la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares para la construcción de cinco Cámaras de registro y 835 metros de canalización en Capdepera, Carretera -- C-715, calles de General Mola, General Sanjurjo y L. Servera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos del día de la fecha, si bien y tras una breve interrupción, de las doce quince a las doce treinta horas, fue suspendida a las quince horas y reanudada nuevamente a las diecinueve horas.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.



EL MINISTRO SECRETARIO,

Vº Bº

EL PRESIDENTE,